



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 3 0 4 /

EN CONCÓN, 02 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A) Decreto N°24, de fecha 10 de enero del 2001, que faculta designación de Ciudadano e Hijo Ilustre.
- B) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Curriculum del Grupo Folclórico "Mauco" de Concón confirmando su trayectoria artística que durante este año conmemora los 50 años desde su creación.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, al conjunto folclórico "MAUCO" Embajadores Culturales de la comuna de Concón por su trayectoria de 50 años de difusión de la música y tradiciones chilenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/AWC/hvm

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Control Municipal
- 3.- Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado